

# RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Lima, 5 de febrero de 2020

N° 003 -2020-SERVIR/GG-ORH

## VISTO:

La Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 031-2019-SERVIR/GG-ORH de fecha 31 de diciembre de 2019; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 031-2019-SERVIR/GG-ORH, se concluyó la encargatura de las funciones del puesto de Gerente General, a partir del 2 de enero de 2020, de la servidora Delia Liliana Sánchez Ruiz, efectuada mediante Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 021-2019-SERVIR/GG-ORH;

Que, por error material se consignó en el segundo párrafo de los considerandos y en el artículo 1° de la Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 031-2019-SERVIR/GG-ORH, como fecha de conclusión de dicha encargatura: "*a partir del 2 de enero de 2020*", correspondiendo que se consigne: "*a partir de 1 de enero de 2020*";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Que, en virtud a la norma señalada se debe rectificar con efecto retroactivo el error material advertido en la Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 031-2019-SERVIR/GG-ORH, al no alterar lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RECTIFICAR de oficio, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2019, el error material contenido en el segundo párrafo de los considerandos y en el artículo 1° de la Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 031-2019-SERVIR/GG-ORH, en los cuales se consignó como fecha de conclusión de la encargatura de la servidora Delia Liliana Sánchez Ruiz en el puesto de Gerente General, la fecha: "*a partir del 2 de enero de 2020*", debiendo decir: "*a partir del 1 de enero de 2020*".

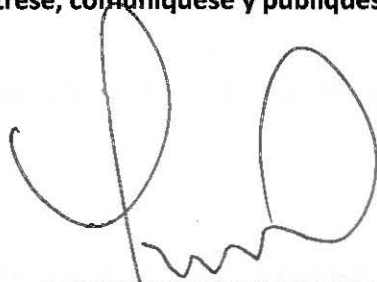
**Artículo 2°.-** Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 031-2019-SERVIR/GG-ORH de fecha 31 de diciembre de 2019.



**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a la abogada Delia Liliana Sánchez Ruiz y a la Gerencia General.

**Artículo 4°.-** Incorporar copia de la presente resolución al legajo de la abogada Delia Liliana Sánchez Ruiz.

**Regístrese, comuníquese y publíquese,**



-----  
JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

